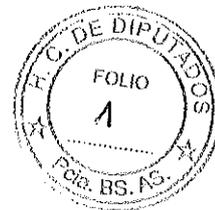




Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



## PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de

### LEY:

**Artículo 1.-** Establécese como obligación para todos los organismos del Estado Provincial que brinden servicio de comida, incluir en las dietas alimentarias provistas en hospitales, instituciones educativas, centros comunitarios y cualquier otro establecimiento, menús de alimentación vegetariana y vegana en todas las instancias del servicio.

**Artículo 2.-** El Poder Ejecutivo establecerá la Autoridad de Aplicación y la metodología de control y las sanciones disciplinarias que correspondan ante el incumplimiento de lo dispuesto en la presente ley.

**Artículo 3.-** El Poder Ejecutivo deberá reglamentar la ley en el plazo de ciento ochenta (180) días contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la presente.

**Artículo 4.-** Invítase a los Municipios de la Provincia a adherir a la presente Ley para aplicarla en los servicios locales.

**Artículo 5.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

  
Dip. DEBORA SILVINA INDARTE  
BLOQUE UNIDAD  
PARA LA VICTORIA  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



## FUNDAMENTOS

La presente iniciativa establece como obligación para todos los organismos del Estado Provincial que brinden servicio de comida, incluir en las dietas alimentarias provistas en hospitales, instituciones educativas, centros comunitarios y cualquier otro establecimiento, menús de alimentación vegetariana y vegana en todas las instancias del servicio.

El proyecto busca incluir en el servicio de alimentación brindado por el Estado el respeto a la alimentación vegetariana y vegana, proveyendo una opción de menú para las personas que decidan alimentarse de tal manera.

Sin duda estamos transitando por un nuevo paradigma alimentario y nos parece justo incluir un menú vegano y vegetariano que beneficie a toda la población que desea excluir de su dieta los alimentos de origen animal.

Por último se invita a los Municipios de la Provincia a adherir a la presente Ley para aplicarla en los servicios locales donde se brinden servicio de alimentación.

Por lo expuesto es que solicito a mis pares, legisladoras y legisladores, me acompañen en la aprobación de este proyecto.

  
Dip. DEBORA SILVINA INDARTE  
BLOQUE UNIDAD  
PARA LA VICTORIA  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.